

#### **Honorable Asamblea:**

Las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, de la LXIV Legislatura del Senado de la República, recibieron para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de enero de cada año como el "Día Nacional de las y los Zoques".

En ese contexto, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Asuntos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la minuta con proyecto de decreto en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

## Metodología

- En el apartado denominado "I.- Fundamentos legales y reglamentarios" se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- 2. En el apartado denominado "II.- Antecedentes Generales" se relata el trámite brindado a la minuta con proyecto de decreto, desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.
- 3. En el apartado denominado "III.- Objeto y descripción del proyecto legislativo" se expone, de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.
- 4. En el apartado denominado "IV.- Análisis del contenido y valoración jurídica del proyecto legislativo" se realiza un breve análisis sobre la viabilidad de la propuesta, de acuerdo con el marco jurídico vigente.
- 5. En el apartado denominado "V.- Resolutivo", se detalla la resolución adoptada por esta Comisión de Asuntos Indígenas.

# I. Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, numeral 2, inciso a, 86, 90 numeral 1, fracciones III y XIII, 89, 93, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley



Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de lo dispuesto por los artículos 113, 114, 135, numeral 1, fracción I, 174, 175, numeral 1, 178, 182, 183, 186, 187, 188, 190, 191 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadoras se abocaron al análisis, discusión y valoración del proyecto de Decreto que se menciona.

Asimismo, es aplicable lo dispuesto en el artículo 72, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En tal contexto, al estimar que esta Comisión Dictaminadora es competentes para conocer del asunto de que se trata, en este acto, respetuosamente someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### Dictamen

#### II. Antecedentes Generales

- 1. El 01 de septiembre de 2020, el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario Morena, integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que declara el 8 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".
- 2. En la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Gobernación y Población, para su análisis y dictamen correspondiente.
- 3. En sesión del Pleno de la Cámara de Diputados de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques", turnándose a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
- 4. En sesión ordinaria celebrada el 02 de septiembre de 2021, en el Pleno del Senado de la República se dio cuenta de la minuta de mérito, la cual fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

# III. Objeto y descripción del proyecto legislativo

Del análisis de la iniciativa y del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados, es posible resumir el objeto y descripción del proyecto legislativo de la siguiente forma:



- La iniciativa señala que de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México hay 12 millones 25 mil 947 personas indígenas. Chiapas es el segundo estado con mayor población indígena del país con un millón 706 mil 17 personas.
- 2. Asimismo, expresa que en Chiapas existe más de un millón 141 mil 499 personas mayores de cinco años que hablan una lengua indígena, lo que corresponde a 27 por ciento del total. 461 mil 236 habla tseltal; 417 mil 462 tzolzil; 191 mil 947 chol; y 53 mil 839 zoque. En ese sentido, de cada 100 personas hablantes de lengua indígena en la entidad, 14 no entienden el español.
- 3. También menciona que el Atlas de los Pueblos Indígenas del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), refiere que de Chiapas son originarias 13 lenguas de los siguientes pueblos indígenas: Akatecos, Ch´oles, Chujes, Jakaltecos, K´iches, Lacandones, Mames, Mochós, Tekos, Tojolabales, Tseltales, Tsotsiles todos de origen maya y Zoques de origen mixe-zoque.
- 4. Que además no debemos olvidar que México firmó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1990. Y dos años después, en 1992, el país se reconoció como una nación pluricultural al modificarse el artículo 4 de la Constitución.
- 5. Además, hace un recuento de las tradiciones, historia y datos socio-culturales del pueblo Zoque, por lo que propone declarar el 8 de enero de cada año como el Día Nacional de las y los Zoques.
- 6. Por su parte, el dictamen aprobado por la Colegisladora reproduce textualmente la exposición de motivos de la iniciativa y, con base en diversas consideraciones determina aprobar la propuesta debido, fundamentalmente, a lo siguiente:
  - a. Tomando en consideración el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos internacionales, el Estado Mexicano está obligado a promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de los pueblos indígenas;



- b. El trabajo legislativo, en ese contexto, debe procurar resaltar, revalorar y reconocer temas que guardan una trascendencia cultural e histórica;
- c. Al otorgar el 8 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques" se estará en el supuesto de abonar hacia la preservación de la identidad tanto de los pueblos indígenas, como de toda la población;
- d. Las y los Zoques representan para el estado de Chiapas folklore y alegría, además de que hacen una importante contribución de ideas y creencias, prácticas artesanales productivas y conocimientos ancestrales de orígenes prehispánicos;
- e. Coincide con la fecha propuesta tomando en cuenta que sus carnavales son emblemáticos y pasan de una fiesta a una enorme tradición nacional; uno de ellos y el más importante es la conocida como "Fiesta Grande", celebrada en Chiapa de Corzo y que inicia el 08 de enero.

# IV. Análisis del contenido y valoración jurídica del proyecto legislativo

Estas Comisión de Asuntos Indígenas Dictaminado coinciden plenamente tanto con la iniciativa presentada por el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, como con el dictamen aprobado por la colegisladora, en el sentido de que el pueblo Zoque y su cultura son indispensables para entender a Chiapas y a la nación.

Coincidimos también en que todos los datos aportados durante el proceso legislativo demuestran que el pueblo Zoque es fundamental para la nación pluricultural que es México.

También coincidimos en que los diversos tratados y declaraciones internacionales, así como la legislación nacional en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas, exige que el Estado Mexicano proteja al máximo a estos pueblos y sus culturas, tradiciones, lenguas, cosmovisión y derechos.

No obstante, los integrantes de esta Comisión de Asuntos Indígenas nos separamos del criterio de la colegisladora, toda vez que estimamos que la declaración del 8 de enero de cada año, como "Día Nacional de las y los Zoques", no es la vía idónea para fortalecer los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de todo el país.



Aceptar lo anterior implicaría que el pueblo Zoque tuviera un reconocimiento que ningún otro pueblo indígena tiene, es decir, contaría con un día nacional, que generaría una segregación para todos los demás pueblos indígenas y afromexicano.

En ese contexto, reiteramos que, para esta Comisión Dictaminadora, fomentar los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, es una acción prioritaria e indispensable en un régimen democrático, pero no debemos caer en propuestas que generen divisiones, distinciones o diferencias no razonables entre los propios pueblos y comunidades indígenas y afromexicano.

Esta diferencia no razonable que se crearía entre el pueblo Zoque y los 67 pueblos indígenas restantes no cuenta, ni siquiera en el dictamen aprobado por la colegisladora, con una explicación, argumentación o motivación que permita justificar la existencia de un día nacional para un pueblo indígena pero no para los 67 pueblos adicionales.

Es por ello que, para privilegiar el principio de igualdad entre los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano, es indispensable desechar la minuta que se estudia pues de hacer lo contrario estaríamos creando, desde el Poder Legislativo Federal, una diferencia no justificada entre los diferentes pueblos del país, lo que traería una tensión innecesaria entre ellos y este poder legislativo.

Sostenemos que avanzar en la consolidación del marco normativo que protege los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano es una acción prioritaria que tiene un impacto mucho mayor que el mero hecho de reconocer solamente a un pueblo indígena con la conmemoración de un día especial.

Por ello, a fin de concentrar los trabajos legislativos en la construcción de un andamiaje jurídico cada vez más protector de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, consideramos que es necesario desechar la presente minuta y devolverla a la Cámara de Diputados, en términos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese contexto, hay que recordar que el artículo 72, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "si algún proyecto de ley o decreto, fuese desechado en su totalidad por la Cámara de revisión, volverá a la de su origen con las observaciones que aquella le hubiese hecho. Si examinado de nuevo fuese aprobado por la mayoría absoluta de los miembros presentes, volverá a la Cámara que lo desechó, la cual lo tomará otra vez en consideración, y si lo aprobare



por la misma mayoría, pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción A; pero si lo reprobase, no podrá volver a presentarse en el mismo período de sesiones."

En ese contexto, al no ser una decisión que procure el reconocimiento de los derechos de todos los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano, estimamos viable proponer el desechamiento de la presente minuta.

### V. Resolutivo

En virtud de las consideraciones y argumentos jurídicos y fácticos antes vertidos, los integrantes de las Comisión de Asuntos Indígenas Dictaminadora del Senado de la República estimamos procedente proponer el desechamiento de la minuta con proyecto de decreto que ha sido analizada en el presente dictamen, por lo que si ello fuese aprobado por la mayoría de los votos presentes por parte de esta H. Soberanía, deberá devolverse a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 85, 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 178, 182,183,186,188,190, 191, 192, 193, 194 y 220 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Asuntos Indígenas, sometemos al Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente:

#### Acuerdo

**Único.** Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de enero de cada año como el "Día Nacional de las y los Zoques", para los efectos del artículo 72, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Senado de la República, a los veinticinco días de abril de dos mil veintidós.



	Comisión de Asuntos Indígenas Lista de votación					
S	enadoras y senadores	A fayor	En contra	Abstención		
	<b>Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz</b> Presidenta	aff				
	Sen. Casimiro Méndez Ortiz Secretario	/"				
	Sen. Susana Harp Iturribarría Integrante	· .				
	Sen. Nestora Salgado García Integrante					
	Sen. M. Citlalli Hernández Mora Integrante					
	Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante					
	Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado Integrante					
	Sen. Noé Castañón Integrante					
	Sen. Lucy Meza Integrante					



	COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS LISTA DE VOTACIÓN						
SE	NADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN			
	Sen. Susana Harp Iturribarría, Integrante	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \					



	COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS LISTA DE VOTACIÓN						
5	SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN			
	Sen. Nestora Salgado García, Integrante	- Alang					



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS LISTA DE VOTACIÓN					
SE	NADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
	Sen. M. Citlalli Hernández Mora, Integrante	Amea			



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS LISTA DE VOTACIÓN					
SE	NADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
	Sen. Verónica Noemí C Farjat, Integrante	Camino			



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS LISTA DE VOTACIÓN					
SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN		
Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Integrante	n/am/5				



# **COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

### **DESECHO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 8 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ZOQUES.

# VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DICIEMBRE 6 DE 2022

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE Manuel Añorve Baños	(P)			
SECRETARIO Adolfo Gómez Hernández	morena	7		
Gina Andrea Cruz Blackledge	PAN	QQ.		
Raúl de Jesús Elenes Angulo	morena			



# **COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

## **DESECHO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 8 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ZOQUES.

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Luis David Ortíz Salinas	ovicedile	Littlig		
Estrella Rojas Loreto	PAN	Z. Market		
Nestora Salgado García	morena	Amel		
Ricardo Velázquez Meza	morena			



# **COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

### DESECHO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 8 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ZOQUES.

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	morena	Em la pal		
Eva Eugenia Galaz Caletti	To de			



# Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo

de la Comisión de Asuntos Indígenas Lunes 25 de abril de 2022 Modalidad Híbrida Sala 1 PB, Hemiciclo a las 18:00 hrs.

COMISIÓN DE ASUN Lista de As	ITOS INDÍGENAS
MOMERE LISTS OF AS	FRWA
Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, Presidenta	
Sen. Casimiro Méndez Ortiz, Secretario	
Sen. Susana Harp Iturribarría, Integrante	
Sen. Nestora Salgado García, Integrante	
Sen. M. Citlalli Hernández Mora, Integrante	
Sen. Veronica Noemi Camino Farjat, Integrante	



# Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Asuntos Indígenas

Lunes 25 de abril de 2022 Modalidad Hibrida Sala 1 PB, Hemiciclo a las 18:00 hrs.



Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Integrante



Sen. Noé Castañon Ramírez, Integrante



Sen. Lucy Meza Guzmán, Integrante



Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Indígenas; Lunes 25 de abril de 2022. Modalidad Híbrida en la Sala 1 PB, Hemiciclo a las 18: 00 hrs

# COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS LISTA DE ASISTENCIA NOMBRE FIRMA Sen. Susana Harp Iturribarría, Integrante



## Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Indigenas; Lunes 25 de abril de 2022.

Lunes 25 de abril de 2022. Modalidad Hibrida en la Sala 1 PB. Hemiciclo a las 18: 00 hrs

# COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS LISTA DE ASISTENCIA NOMBRE Sen. Nestora Salgado García, Integrante

# Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Indígenas;



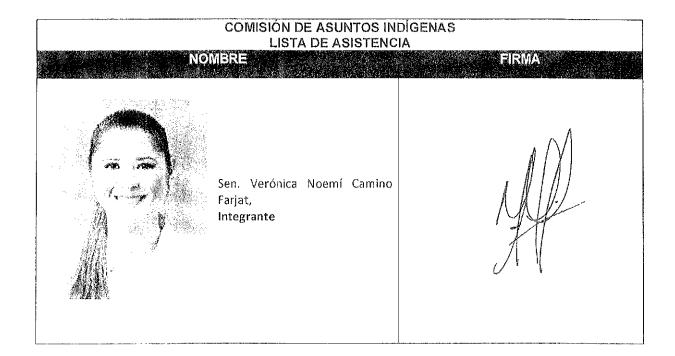
Lunes 25 de abril de 2022. Modalidad Hibrida en la Sala 1 PB, Hemiciclo a las 18: 00 hrs

# COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS LISTA DE ASISTENCIA NOMBRE Sen. M. Citlalli Hernández Mora, Integrante



# Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Indígenas;

Lunes 25 de abril de 2022. Modalidad Híbrida en la Sala 1 PB, Hemiciclo a las 18: 00 hrs





# Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Indígenas; Lunes 25 de abril de 2022.

Lunes 25 de abril de 2022. Modalidad Híbrida en la Sala 1 PB, Hemiciclo a las 18: 00 hrs

# COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS LISTA DE ASISTENCIA NOMERE Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Integrante



# DÉCIMO NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

# DICIEMBRE 6 DE 2022

# LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL SENADOR	PARTIDO	FIRMA DE ASISTENCIA
PRESIDENTE Manuel Añorve Baños		
SECRETARIO Adolfo Gómez Hernández		
Gina Andrea Cruz Blackledge	(E)	
Raúl de Jesús Elenes Angulo	morena	



# DÉCIMO NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

# DICIEMBRE 6 DE 2022

# LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL SENADOR	PARTIDO	FIRMA DE ASISTENCIA
Luis David Ortíz Salinas	Service Control of the Control of th	Lubay
Estrella Rojas Loreto	(PAD)	
Nestora Salgado García	GEOGRAPHIA Annual Annual Annual Annual Annual Annua	
Ricardo Velázquez Meza	1 morena )	



# DÉCIMO NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

# DICIEMBRE 6 DE 2022

# LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL SENADOR	PARTIDO	FIRMA DE ASISTENCIA
	616/252	Ena 6. pala
Eva Eugania Galaz Caletti		